



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2017-00444-00
Demandante (s):	Jairo Enrique Muñoz Martínez
Demandado (s):	Construyamos Colombia y Otros
Asunto:	Traslado incidente de nulidad.

Como se observa que el apoderado de la parte demandada CONSTRUYAMOS COLOMBIA mediante escrito que reposa en el expediente, allega solicitud de nulidad de todo lo actuado en audiencia pública celebrada el 8 de abril del año anterior, apoyado en los Arts. 133 del CGP y 29 de Nuestra Constitución, por lo que al ser procedente se debe dar el trámite correspondiente y como consecuencia se da en traslado a las demás partes por el término de tres (3) días, tal como dispone el Art. 129 del CGP.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
*El presente auto, fue notificado por anotación en Estado No. 008 Hoy
015 de febrero de 2022.*
NORMA YANETH VÁSQUEZ DÍAZ
Secretaria

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **747662b4079b4fdc989993d44e20079c72d237129abcf784824a0480774fa65b**

Documento generado en 14/02/2022 10:13:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>